

# SESIONES DE PRORROGA

## 2006

# ORDEN DEL DIA N° 1819

### COMISION DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES

**Impreso el día 19 de diciembre de 2006**

Término del artículo 113: 29 de diciembre de 2006

**SUMARIO: Incremento** del precio de combustibles en zonas de fronteras para automóviles con patente extranjera. Expresión de beneplácito. **De Bernardi.** (4.112-D.-2006.)

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado De Bernardi, por el que se expresa beneplácito por la decisión adoptada por el Poder Ejecutivo de aumentar el precio de venta de combustible en zonas de frontera para automóviles con patente extranjera; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la decisión del Poder Ejecutivo de aumentar el precio del combustible para los automóviles con patente extranjera, en las estaciones de servicios ubicadas en las zonas de frontera de nuestro país.

Sala de la comisión, 29 de noviembre de 2006.

*Rosana A. Bertone. – Alfredo C. Fernández. – Eduardo L. Accastello. – Oscar R. Aguad. – José M. Córdoba. – Juan C. Díaz Roig. – Juan C. Gioja. – Griselda N. Herrera. – Roddy E. Ingram. – Juan M. Irrazábal. – Mabel H. Müller. – Blanca I. Osuna. – Diego H. Sartori. – Enrique L. Thomas. – Ricardo A. Wilder.*

En disidencia total

*Irene M. Bösch de Sartori. – Zulema B. Daher.*

En disidencia parcial

*Jorge R. Giorgetti.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Energía y Combustibles al considerar el proyecto de declaración del señor diputado De Bernardi, cree innecesario abundar en más detalles de los expuestos en sus fundamentos por lo que los hace suyos y así lo expresa.

*Rosana A. Bertone.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El precio que los automóviles extranjeros pagan por el combustible en las zonas de frontera de nuestro territorio generaba situaciones de injusticia y perjuicios a la economía nacional.

Por tal motivo, el pasado 10 de julio de 2006, el Poder Ejecutivo nacional decidió que las estaciones de servicio ubicadas en localidades fronterizas del país deberán cobrar un precio diferencial, más elevado, a los automóviles con patente extranjera. Esta medida intenta limitar la salida de hidrocarburos del país y evitar la oferta insuficiente de gasoil.

Además, debe destacarse que se venía registrando un crecimiento desmedido de las ventas de combustibles en las zonas de frontera, muy superior a la media de las estaciones del país, lo cual implica-

ba una fuerte salida de hidrocarburos que, en el caso del gasoil, representaba entre el 1,5 y el 2 por ciento de la demanda nacional.

Tras la devaluación y como consecuencia del caso aumento de los precios de la nafta y el gasoil (prácticamente congelados en los últimos años), los hidrocarburos quedaron en la Argentina a valores más bajos que en los países vecinos y no son pocos los automovilistas que cruzan la frontera para cargar combustible. El aumento para los autos con patente extranjera busca que eso no ocurra, para así restringir la demanda y evitar la estrechez de la oferta. Pero a partir de esta medida, los automovilistas extranjeros deberán pagar valores similares a los de sus países.

No obstante, las estaciones de servicio deberán tener surtidores especiales para los vehículos con patentes de otros países, mientras que los dueños de esos comercios tributarán impuestos más elevados por la venta a extranjeros.

Para citar ejemplos concretos de la situación injusta que se generaba, debe apuntarse que en Paraguay la nafta súper cuesta 0,93 dólar el litro; en Uruguay, 1,35 dólar; en Brasil, 1,15; y en Chile, 1,17;

mientras que en nuestro país el costo es de un promedio de 61 centavos de dólar.

Así, entonces, con esta medida se evitará que los automovilistas extranjeros se aprovechen de esta diferencia en los precios, lo cual generaba situaciones injustas, especialmente para los intereses de nuestro país.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Eduardo De Bernardi.*

#### ANTECEDENTE

#### **Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por la decisión del Poder Ejecutivo de aumentar el precio del combustible para los automóviles con patente extranjera, en las estaciones de servicios ubicadas en las zonas de frontera de nuestro país.

*Eduardo De Bernardi.*